

Nombre de la Regulación:	Reglas de Operación del “Programa Tlajomulco Cuida a Quien Cuida 2024”.
Fecha de Expedición o Publicación:	02 de febrero del 2024.
Vigencia de la Regulación:	03 de febrero del 2024.
Sujetos obligados que la emiten:	I. Dirección General de Cultura de la Paz y Corresponsabilidad.
Sujetos obligados que la aplican:	I. Dirección de Derechos Humanos y Paz.
Ámbito de la Aplicación:	Municipal.
Fecha en que ha sido actualizada:	02 de febrero del 2024.
Tipo de Ordenamiento Jurídico:	Reglas de operación.
Índice de Regulación:	<p>Fundamentación jurídica.</p> <p><u>Introducción.</u></p> <p><u>Problemática a resolver.</u></p> <p><u>Sección I</u> Particularidades del programa.</p> <p>1.1. Información básica del programa.</p> <p>1.1.1. Nombre oficial del programa.</p> <p>1.1.2. Nombre de divulgación.</p> <p>1.1.3. Modalidad o tipo de apoyo.</p> <p>1.1.4. Derecho social o humano al que se atiende.</p> <p>1.1.5. Alineación con el plan municipal de desarrollo y gobernanza 2021-2024.</p> <p>1.1.6. Dependencia o entidad responsable.</p> <p>1.1.7. Dirección general o área interna responsable.</p> <p>1.1.8. Monto del presupuesto requerido para el ejercicio correspondiente.</p> <p>1.1.9. Clave numérica y denominación de la partida presupuestal afectada conforme al decreto de presupuesto de egresos del ejercicio correspondiente.</p> <p><u>Sección II</u> Objetivos y alcances del programa.</p> <p>2.1. Objetivos.</p> <p>2.1.1. Objetivo general.</p>

2.1.2. Objetivos específicos.

2.2. Población potencial y objetivo.

2.2.1. Población potencial.

2.2.2. Población objetivo.

2.3. Cobertura geográfica.

2.4. Programas complementarios.

Sección III Operación y gestión.

3.1. Características de los apoyos.

3.2. Selección de las personas beneficiarias.

3.2.1. Criterios de elegibilidad.

3.2.2. Requisitos para la inscripción del programa.

3.2.3. Criterios de priorización.

3.2.4. Derechos.

3.2.5. Obligaciones.

3.2.6. Causales de baja.

3.3. Procesos de operación o instrumentación.

3.3.1. Uso de tecnologías de la información.

3.3.2. Convocatoria.

3.3.3. Difusión del programa.

3.3.4. Presentación de solicitudes.

3.3.5. Revisión de solicitudes.

3.3.6. Entrega de apoyos.

3.4. Corresponsabilidad social.

3.5. Contraloría social.

3.6. Ejercicio y comprobación del gasto.

3.7. Temporalidad.



	<p><u>Sección IV</u> Mecanismos de verificación y evaluación de resultados.</p> <p>4.1. Indicadores de resultados y valor público.</p> <p>4.2. Seguimiento o monitoreo.</p> <p>4.3. Evaluación.</p> <p><u>Sección V</u> Transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>5.1. Transparencia y difusión.</p> <p>5.2. Padrón de personas beneficiarias.</p> <p>5.3. Quejas y denuncias.</p> <p>5.4. De la responsabilidad administrativa.</p> <p>5.5. Prohibición para servidores públicos.</p> <p>5.6. Blindaje electoral.</p> <p><u>Sección VI</u> Anexos.</p> <p>6.1. Anexo 1. Matriz de indicadores para resultados (MIR).</p>
<p>Objeto de la Regulación:</p>	<p>Tiene por objeto los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none">I. Mejorar la calidad de vida de las personas que realizan cuidados a familiares con algún tipo de discapacidad que requieren cuidados específicos, así como reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado mediante políticas de protección, promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia y que sean residentes del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;II. Promover el bienestar individual de las personas cuidadoras con al menos un familiar con algún tipo de discapacidad que requiera cuidados específicos; yIII. Crear un grupo de apoyo de las personas cuidadoras de algún familiar con discapacidad que requieran cuidados

	<p>específicos del municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> <p>Además de la publicación del Decreto que a continuación se describe:</p> <p>I. Publicar las Reglas de Operación del “Programa Tlajomulco Cuida a Quien Cuida 2024”; mismas que entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.</p>
<p>Materia, Sector y Sujetos Regulados:</p>	<p>I. Derechos Humanos;</p> <p>II. Personas que realizan trabajos de cuidados a un familiar con algún tipo de discapacidad que requieren de cuidados específicos, que habiten en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco;</p> <p>III. Hasta 300 personas con mayoría de edad, que cumplan con los criterios de elegibilidad y que sean seleccionadas para recibir apoyos como cuidadora de familiares con discapacidades que requieran de cuidados específicos; y</p> <p>IV. Este programa está dirigido a todas las personas cuidadoras de familiares con discapacidad que requieran cuidados específicos y habiten en el territorio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p>
<p>Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta Regulación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de Desarrollo Social. • Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. • Constitución Política del Estado de Jalisco. • Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. • Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco. • Reglamento para la Inclusión Social y la No Discriminación de las Personas con

	<p>Discapacidad del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. • Programa Marco de Implementación "Disminuir la Arbitrariedad de la Gestión Pública" de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
Trámites o servicios relacionadas con la regulación:	No aplica
Inspecciones, Verificaciones o visitas domiciliarias relacionadas con la regulación:	No aplica.